

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Valencia, 25 de Noviembre 1.998

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy ha sido notificada a esta Compañía Sentencia de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 23-11-98, que desestima el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia dictada por la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia nº 16 de Valencia en Incidente de Impugnación del Convenio de Suspensión de Pagos de esta empresa; la cual, con imposición de costas al apelante, confirma la sentencia recurrida por la que se declara aprobado el convenio de acreedores de Cleop. S.A., con imposición de costas al impugnante.